

A/A: DIRECTOR GENERAL DE FUNCIO PÚBLICA

Asunto: *Apertura de procesos selectivos para cubrir tasas de reposición para cubrir solicitudes de jubilación parcial de personal laboral.*

[REDACTED] en representación de la Sección Sindical USO-CAIB, ante esa Dirección General comparece y como mejor proceda.

EXPONGO:

Que día 1 de abril de 2025 entraron en vigor las disposiciones del RDL 11/2024 de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo. Dicho Real Decreto dispone que los contratos de relevo que se establezcan como consecuencia de una jubilación parcial del personal laboral tendrán carácter indefinido y a tiempo completo. Que según resolución de Secretaria de Estado para dar cumplimiento a dicha resolución en el ámbito del sector público se habilitará para el año 2025 una tasa de reposición específica cuyas solicitudes se tramitarán a través de un formulario web en la sede electrónica.

SOLICITO:

A la Dirección General de Función Pública que para dar respuesta a las solicitudes de jubilación parcial al colectivo de personal laboral de la CAIB, a partir del día 1 de abril de 2025 a raíz del RDL 11/2024 de 23 diciembre para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo (hasta que se adapten otros posibles criterios mas adaptados al sector público), se formalice de forma URGENTE la tasa de reposición específica para cubrir las jubilaciones parciales previstas para el año en vigor y se inicie el proceso para la convocatoria de los procesos selectivos dentro del año 2025. Asimismo solicitamos que se haga, sin demora, una previsión de contratación de personal relevista para los siguientes años.

Y para que conste y sirva de justificante a los efectos legales oportunos, se firma en Palma a día 3 de abril de 2025.

[REDACTED]
Por la Sección Sindical USO-CAIB

[REDACTED]